

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA

Señor:

Presente. –

Con fecha siete de abril de dos mil veinticinco se ha expedido la siguiente resolución decanal de la FIEE:

RESOLUCIÓN DECANAL N°101–2025–DFIEE. – Bellavista, 07 de abril de 2025 – EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.

Visto, el **Proveído N° 0552–VIRTUAL–2025–DFIEE** del señor decano de la FIEE, de fecha 27 de marzo del 2025 donde se adjunta el informe del **Dr. Ing. Russell Cordova Ruiz**, presidente del Jurado Revisor del Proyecto de tesis presentado por el bachiller: **UTRILLA RANDOLPH, Dario Gregory**, perteneciente a la Carrera Profesional de Ingeniería Electrónica, en el que indica que se encuentra **CONFORME**.

CONSIDERANDO:

De conformidad con la **Resolución Decanal N° 312–2024–DFIEE** de fecha 11 de diciembre de 2024, se resuelve: **“1. DESIGNAR**, al Jurado Evaluador de Proyecto de Tesis titulado: **“DISEÑO DE UN SISTEMA INTELIGENTE PARA CONTROL DEL TRANSITO VEHICULAR Y DETECCION DE INFRACCIONES EN LA CTC CALLAO”**, presentado por el Bachiller: **UTRILLA RANDOLPH, Dario Gregory**; para optar el Título Profesional de Ingeniero Electrónico de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional del Callao; según se indica a continuación: Presidente: **Dr. Ing. Russell Cordova Ruiz**, Secretario: **Dr. Ing. Abilio Bernardino, Cuzcano Rivas**, Vocal: **Mg. Lic. Ricardo Augusto Gutiérrez Tirado**, Suplente: **Mg. Lic. Jhony Hermenegildo Ramírez Acuña**; **2. ESTABLECER**, que el Jurado nombrado deberá sujetarse a la Modificatoria del Reglamento de Grados y Títulos de Pregrado de la Universidad Nacional del Callao, aprobado con Resolución de Consejo Universitario N°150–2023–CU; que indica que el Jurado Revisor del Proyecto debe emitir su dictamen colegiado en el plazo establecido en el artículo 71° que a la letra dice: **“El presidente del jurado evaluador del proyecto de tesis, remite al decano de la facultad el dictamen colegiado con la firma de los tres miembros, dentro del plazo máximo de quince (15) días calendarios, contados a partir de su recepción: a), b), c), d), ...(...).”**

Que, con **Oficio N°815–VIRTUAL–2024–FIEE/SA** de secretaría académica, de fecha 11 de diciembre del 2024 se remite al **Dr. Ing. Russell Cordova Ruiz**, presidente del jurado evaluador del proyecto de tesis titulado: **“DISEÑO DE UN SISTEMA INTELIGENTE PARA CONTROL DEL TRANSITO VEHICULAR Y DETECCION DE INFRACCIONES EN LA CTC CALLAO”**, presentado por el Bachiller: **UTRILLA RANDOLPH, Dario Gregory**, perteneciente a la Carrera Profesional de Ingeniería Electrónica de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional del Callao, para su respectiva opinión.

Que, con **Proveído N° 0552–VIRTUAL–2025–DFIEE** del señor decano de la FIEE, de fecha 27 de marzo del 2025 donde se adjunta el informe del **Dr. Ing. Russell Cordova Ruiz**, presidente del Jurado Revisor del Proyecto de tesis presentado por el bachiller: **UTRILLA RANDOLPH, Dario Gregory**, perteneciente a la Carrera Profesional de Ingeniería Electrónica, en el que indica que se encuentra **CONFORME**.

Que, teniendo en cuenta que el interesado cumple con las exigencias requeridas en la Modificatoria del Reglamento de Grados y Títulos de Pregrado de la Universidad Nacional del Callao, aprobado con **Resolución de Consejo Universitario N°150–2023–CU de fecha 15 de junio de 2023**, en el que se establecen los requisitos para la titulación por modalidad de tesis sin ciclo de tesis.

Estando a la documentación sustentatoria en autos; y, en uso de las atribuciones que le confiere los artículos 187.2° y 187.22° del Estatuto de la UNAC.

RESUELVE:

1. **APROBAR**, el Proyecto de Tesis titulado **“DISEÑO DE UN SISTEMA INTELIGENTE PARA CONTROL DEL TRANSITO VEHICULAR Y DETECCION DE INFRACCIONES EN LA CTC CALLAO”**, presentado por el Bachiller: **UTRILLA RANDOLPH, Dario Gregory**, perteneciente a la Carrera Profesional de Ingeniería Electrónica, **AUTORIZANDO SU DESARROLLO**.

2. **DESIGNAR**, como asesor del precitado Proyecto de Tesis al docente: **Mg. Ing. Bernardo Elias Castro Pulcha**.
3. **ESTABLECER**, que el Bachiller: **UTRILLA RANDOLPH, Dario Gregory**, deberá sujetarse a la Modificatoria del Reglamento de Grados y Títulos de Pregrado de la UNAC, Título IV Trámite y procedimiento administrativo para obtener grados y títulos- Capítulo II – Sub Capítulo I: Titulación por la modalidad de tesis, en su art. 74° que establece “...A partir de la emisión de la resolución de aprobación del proyecto de tesis autorizando su desarrollo, el interesado tiene un plazo máximo de dos (02) años para que presente y sustente la tesis; caso contrario, el expediente es devuelto al interesado, emitiéndose la resolución decanal correspondiente, con notificación al interesado y al asesor. En este caso, el interesado debe iniciar un nuevo trámite para la obtención de su título profesional”.

EHG/egvo
TRD1012025

